

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 21 de febrero de 2025.

VISTO:

El Expediente N° 1883/2024, en el cual se tramita el llamado a concurso para cubrir UN (1) cargo, en condición Efectivo, de Profesor Adjunto, con dedicación exclusiva en la Cátedra de Ecología correspondiente al Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad, para el dictado de los espacios curriculares: Ecología General y de las Zonas Áridas (Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables) y Ecología Agrícola y Protección Ambiental (Carrera de Ingeniería Agronómica), y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, de conformidad con los términos de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión del 13 de agosto de 2024, se resolvió iniciar el proceso de llamado a concurso de dicho cargo y, en consecuencia, solicitar al Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, la correspondiente autorización y la aprobación de los integrantes de la Comisión Asesora que entenderá en el mismo, a través de la Resolución N° 207/2024-C.D.

Que la convocatoria fue autorizada por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, a través de la Resolución N° 27/2025-C.S.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

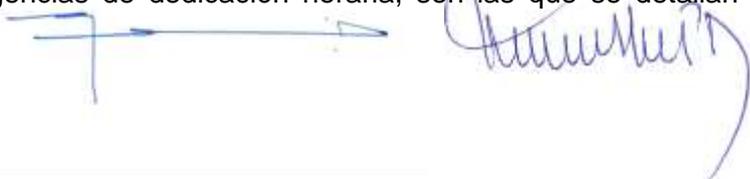
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso en la **Facultad de Ciencias Agrarias-UNCUYO**, para la provisión en carácter de **efectivo**, y en los términos de la Ordenanza N° 23/2010-C.S., de UN (01) cargo de **Profesor Adjunto, dedicación exclusiva**, en la Cátedra de **Ecología del Departamento de Ciencias Biológicas de esta Facultad**, para cumplir funciones en los espacios curriculares: Ecología General y de las Zonas Áridas (Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables) y Ecología Agrícola y Protección Ambiental (Carrera de Ingeniería Agronómica), y en toda otra actividad que el Consejo Departamental disponga, **por el término de DIEZ (10) días hábiles, a partir del VEINTICUATRO (24) de febrero y hasta el ONCE (11) de marzo de 2025**, inclusive, y **fijar el período de inscripción de los aspirantes, por un lapso total de VEINTE (20) días hábiles, desde el DOCE (12) de marzo y hasta el ONCE (11) de abril de 2025 inclusive, a las DOCE (12:00), a través de formulario online** y según lo establecido en Ordenanza N° 23/2010-C.S., su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-C.S. y Ordenanza N° 650/2023-C.D., **que será publicado oportunamente en la página web de esta Casa de Estudios, siendo requisito excluyente el aceptar los términos y las condiciones de la convocatoria.**

ARTÍCULO 2°.- El / la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica, según lo previsto en la Ordenanza N° 26/2020-C.S. sobre Notificación electrónica.

ARTÍCULO 3°.- Los requisitos mínimos de formación y antecedentes establecidos en el Expediente N° 1883/2024 y, exigidos a los postulantes, las funciones docentes y/o de investigación por cumplir y las exigencias de dedicación horaria, son las que se detallan

RESOLUCIÓN N° 74/2025 _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

seguidamente:

Requisitos de formación y antecedentes exigidos a los aspirantes:

Requisitos de formación:

- Ingeniero en Recursos Naturales Renovables, Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Biología, Biólogo o equivalente.
- Título de posgrado (mínimo maestría, o mérito equivalente).

Antecedentes Acreditados:

Docencia:

- Experiencia, no inferior a 5 años, en docencia universitaria afín a los espacios curriculares de la disciplina.
- Formación de recursos humanos (dirección o codirección).
- Formación en docencia (cursos o talleres de actualización, etc.).

Investigación:

- Dirección o codirección de proyectos de investigación en el área disciplinar motivo del concurso.
- Ser autor o coautor de al menos una publicación con referato en los últimos 5 años en temas relacionados con los espacios curriculares de la disciplina.

Extensión, Vinculación y Gestión Universitaria:

- Acreditar antecedentes en extensión universitaria. Participación en proyectos de extensión o vinculación.
- Acreditar antecedentes en gestión universitaria.

Funciones docentes, de investigación y de extensión universitaria por cumplir:

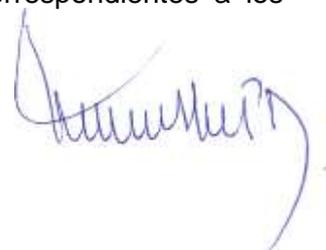
- Planificar y coordinar las actividades docentes de grado para los espacios curriculares. Conducir clases teóricas y prácticas, programar abordajes didácticos para procesos de enseñanza en los espacios objeto del concurso. Promover la formación de los Auxiliares de Docencia que integren el equipo de trabajo de los espacios curriculares motivo del concurso. Participar en actividades de posgrado y formación de recursos humanos.
- Contribuir y participar en la formación de equipos de investigación que involucren al equipo docente de la Cátedra. Liderar y/o generar proyectos de investigación vinculados a la ecología de zonas áridas y la agroecología.
- Participar en las actividades de extensión universitaria y vinculación. Liderar y generar proyectos de extensión universitaria.
- Participar en actividades de gestión de la Facultad de Ciencias Agrarias o de la Universidad Nacional de Cuyo.

Exigencias para el cumplimiento de funciones y dedicación: cumplimiento horario de **40 horas semanales**, según artículos 1º y 2º - Ordenanza N° 505/09-CD.

ARTÍCULO 4º.- Obran incorporadas al expediente de referencia, copias de los programas analíticos vigentes en los distintos espacios curriculares.

Los objetivos y contenidos mínimos de cada espacio curricular correspondientes a los respectivos Planes de Estudio, se detallan seguidamente:

RESOLUCIÓN N° 74/2025 _



RESOLUCIÓN DIGITAL

INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES (Ord. 63/02 CS.)

ECOLOGÍA GENERAL Y DE LAS ZONAS ÁRIDAS (105 hs)

Objetivos (Logros):

- Evaluar los factores que controlan el funcionamiento de los sistemas ecológicos, haciendo hincapié en las zonas áridas.
- Desarrollar una actitud crítica hacia los distintos aspectos de la Teoría Ecología en el marco del pensamiento evolutivo.
- Diseñar y transmitir experiencias que permitan abordar problemas ecológicos.

Contenidos Mínimos (Descriptoros):

Dominio de la ecología. Definiciones. Relación organismo ambiente. Factores abióticos. Niveles de organización: organismos, poblaciones, comunidades, ecosistemas. Estructura y dinámica de poblaciones biológicas. Interacciones biológicas. Ecología de comunidades. Flujo de energía y ciclo de materiales. Productividad de los distintos ecosistemas. Zonas áridas y semiáridas del mundo y de Argentina. Características de las zonas áridas. Clasificación. Funcionamiento de los ecosistemas de zonas áridas. Biodiversidad, conceptos y características. Aplicaciones de la ecología al manejo y conservación.

INGENIERÍA AGRONÓMICA (Ord. N° 13/2005-CS.)

ECOLOGÍA AGRÍCOLA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL (55 hs.)

Objetivos (Logros):

- Expresar los conceptos básicos de la Ecología, interpretando el carácter integrador de esta ciencia.
- Aplicar los mecanismos de interrelación entre los organismos y el medio, al ecosistema agropecuario.
- Aplicar conceptos ecológicos a problemas de planificación agrícola urbana y regional y a la discusión de proyectos de desarrollo.
- Valorar la conservación y el mejoramiento del ambiente en la actividad profesional del Ingeniero Agrónomo, para una alta calidad de vida de las futuras generaciones.

Contenidos Mínimos (Descriptoros):

Introducción a la agroecología. Estructura del ambiente. Organización de los ecosistemas: individuo, población, comunidad, ecosistema. Dinámica de los ecosistemas agrícolas. Ecosistemas natural, rural y urbano. Principios fundamentales del ordenamiento territorial con enfoque agronómico.

RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 5º.- La **COMISIÓN ASESORA** está conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- Dr. Pablo E. VILLAGRA (FCA-UNCUYO)
- Dra. Liliana MARTÍNEZ (FCA-UNCUYO)
- Dr. Diego VÁZQUEZ (FCEN-UNCUYO)

MIEMBROS SUPLENTE

- Mgter. Silvina GRECO (FCA-UNCUYO)
- Dr. Sergio A. ROIG (FCA-UNCUYO)
- Dra. Paola SASSI (FCEN-UNCUYO)

ARTÍCULO 6º.- Disponer que el presente llamado se difunda conforme a lo establecido en el Reglamento de Concursos para cubrir cargos de docentes efectivos.

ARTÍCULO 7º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.


Prof. Dr. Ing. Agr. Rodrigo Javier LÓPEZ PLANTEY
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO


Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 74/2025 _ _ _ _
MDR.